

DECRETO 673 DE 2007

(marzo 7)

por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 688 de 2008, artículo 5º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio;

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública los estudios de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 y 97 del Decreto 1227 de 2005, el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo;

Que para los fines de este Decreto la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó certificado de viabilidad presupuestal.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta

de personal, como consta en las Actas N° 045 de diciembre 22 de 2004, 047 de agosto 24 de 2005, 050 de junio 28 de 2006 y 051 de diciembre 18 de 2006,

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébese la modificación de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, en el sentido de suprimir los siguientes cargos:

No. DE CARGOS

DENOMLNACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

PLANTA GLOBAL

1 Uno

Asesor

1020

07

1 Uno

Profesional Especializado

2028

15

1 Uno

Profesional Universitario

2044

11

5 Cinco

Técnico Administrativo

3124

16

2 Dos

Técnico Administrativo

3124

15

2 Dos

Técnico Administrativo

3124

14

3 Tres

Técnico Administrativo

3124

11

3 Tres

Técnico Administrativo

3124

10

1 Uno

Técnico Administrativo

3124

09

1 Uno

Técnico Operativo

3132

10

1 Uno

Técnico Operativo

3132

09

7 Siete

Auxiliar Administrativo

4044

22

1 Uno

Auxiliar Administrativo

4044

20

1 Uno

Auxiliar Administrativo

4044

14

1 Uno

Conductor Mecánico

4103

19

2 Dos

Conductor Mecánico

4103

15

1 Uno

Operario Calificado

4196

19

5 Cinco

Secretario Ejecutivo

4210

20

Artículo 2°. Apruébese la modificación de la planta de personal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Ideam, en el sentido de crear los siguientes cargos temporales por el término de doce (12) meses:

PLANTA GLOBAL

No. DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

10 Diez

Profesional Especializado

2028

17

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 292 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de marzo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera. El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Juan Lozano Ramírez. El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.